



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO.

En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco, ubicadas en Prolongación de Arteaga 406 S/N. Colonia San Pedro, en el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 13:00 hrs. del día 11 de octubre de 2013, se reunieron con el propósito de actualizar el COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO. los CC. Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda Rector; C.P. Roberto Vélez Guerrero Secretario Administrativo; C.P. Rocío Hidalgo Galnares Secretaria Académica; Mtra. Ma. Angélica Varela Villeda encargada de la Jefatura del Departamento de Servicios Escolares; con la finalidad de actualizar el COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO, en términos de lo establecido en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6, 13, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 15, 23, 24, 25, 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 31 al 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; 1 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2011; 1.5. del Código Administrativo para el Estado de México; Lineamientos Generales para la Operación e Integración de los Comités internos de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de México, así como los correspondientes a la Integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013; 30 tracciones y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública; por lo que una vez que se verificó la asistencia, se declaró quórum legal, acto seguido el Mtro. CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco, sometió a consideración de los presentes, la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Exposición de la necesidad de actualizar el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco.
 4. Declaratoria de actualización del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco.
 5. Toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco.
- Una vez dado a conocer el orden del día, éste fue aprobado por unanimidad por los presentes, dándose por desahogados inmediatamente los puntos 1 y 2 de dicho orden del día.

En el punto 3 del orden del día, el Mtro. CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA, Rector, hizo una breve exposición sobre la necesidad de actualizar el Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Universidad Politécnica de Texcoco, argumentando que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la Sociedad Civil, da lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que este regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Una vez actualizado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Organismos Descentralizados del Estado de México, le corresponde a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Elaboración de los Lineamientos que establecerán los criterios Generales para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013, así como proporcionar las bases para la aplicación y desarrollo del mismo.

En este contexto y con el propósito de coadyuvar a que las Dependencias y Organismos Descentralizados lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que deberán plasmarse en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013.

Es por eso, que cada Dependencia y Organismo Descentralizado, elaborará y hará llegar su programa anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. para que- la integre y la presente al Consejo, situación por la cual con fecha 25 de abril de 2014, se nombra al Enlace de esta Universidad con el Comité Estatal de Mejora Regulatoria, así como la actualización del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, para que de manera coordinada lleven a cabo la integración y elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco 2013, con la finalidad de que se lleve a cabo la revisión de su marco regulatorio, estableciendo los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se contendrán en el Programa Anual de Mejora Regulatoria de este Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal.

En el desahogo del punto 4 de la orden del día y en cumplimiento a lo que establece el Artículo Cuarto de los Lineamientos para la Operación y funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora regulatoria, el Mtro. CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA Rector, declaró formalmente actualizado el Comité Interno de Mejora Regulatoria, de la Universidad Politécnica de Texcoco, quedando integrado de la siguiente manera:

Cargo dentro del Comité de Mejora Regulatoria	Nombre	Cargo del Titular
Presidente	Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda	Rector
Secretario Técnico y Enlace De Mejora Regulatoria	C.P. Roberto Vélez Guerrero	Secretario Administrativo
Vocal	C.P. Rocío Hidalgo Galnares	Secretaria Académica
Vocal	Mtra. Angélica Varela Villeda	Encargada del Depto Servicios Escolares

A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, asistirá un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El titular de la Dependencia, el Enlace de Mejora Regulatoria y los vocales, así como sus suplentes, participarán en las sesiones del Comité Interno con voz y voto.

El representante del Órgano de Control Interno, otros responsables del área que determine el titular del Comité, el representante del Sistema Estatal de informática y los representantes que acuerde el titular de la Dependencia, participarán en las sesiones del Comité Interno, solo con derecho de voz.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Comité interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente o en su ausencia del Enlace de Mejora Regulatoria (Secretario Técnico) y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

El Enlace de Mejora Regulatoria en su carácter de Secretario Técnico, podrá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

En el desahogo del punto 5 de la orden del día, el Mtro. CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTALEDA Rector procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de referencia, invitándolos a cumplir con profesionalismo, en tiempo y forma, las funciones que se les encomiendan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente en funciones de este Comité, agradeció la presencia de los asistentes y se dio por concluida la sesión de trabajo, siendo las 13:46 horas del día once de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

MTRO. CARLOS O. ESPINOSA CASTAÑEDA
RECTOR

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

C.P. ROCÍO HIDALGO GALNARES
SECRETARIA ACADÉMICA

VOCAL

MTRA. MA. ANGELICA VARELA VILLEDA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES

La presente hoja forma parte integral de la actualización del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Texcoco.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR